

Legislación Nacional

Decreto 214/2005 PERSONAL MILITAR PODER EJECUTIVO NACIONAL Estado Mayor General del Ejército. Promoción. Bs.As., 15/3/2005 VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y CONSIDERANDO: Que el Capitán de Intendencia D. Norberto Daniel LOPEZ (DNI N° 18.014.484), perteneciente al Regimiento de Infantería 7 "CORONEL CONDE", fue considerado a los efectos del ascenso o eliminación por la Junta de Calificación de Oficiales Año 2003 por hallarse comprendido en el Artículo 229, Inciso 1°, Apartado b), de la Reglamentación para el Ejército de la Ley N° 19.101 Ley para el Personal Militar Tomo II "Reclutamiento y Ascensos" (PE0002II). Que la Junta lo clasificó de "APTO PARA EL GRADO INMEDIATO SUPERIOR" con la observación "EN SUSPENSO" porque no se contaba con la nómina del personal que había aprobado el curso RP 013 "LOGISTICA" Año 2003, requisito indispensable para su promoción. Que, por Resolución del 24 de setiembre de 2003, se deja establecido que realizó y aprobó el curso RP 013 "LOGISTICA", determinado en el Plan Cursos Regulares Año Militar 2003. Que desaparecida la causa que motivó la observación "EN SUSPENSO", fue considerado por la Junta Superior de Calificación de Oficiales y Suboficiales Año 2004 en virtud de lo prescripto en el Artículo 229, Inciso 4°, Apartado d), del citado cuerpo legal, órgano calificador que, después de evaluar debidamente su caso, propuso su promoción. Que la propuesta fue aprobada por el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército por Resolución del 8 de marzo de 2004. Que, atento al acápite 4.2.3. del Anexo I del Decreto N° 333/85, se ha dado intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE DEFENSA. Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL está facultado para dictar la medida de acuerdo con el Artículo 99, Inciso 12, de la CONSTITUCION NACIONAL y en virtud de lo establecido en el Artículo 45 de la Ley N° 19.101 Ley para el Personal Militar. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Promuévese al Capitán de Intendencia D. Norberto Daniel LOPEZ (DNI N° 18.014.484) al grado inmediato superior con anterioridad al 31 de diciembre de 2003. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— José J.B. Pampuro.